

FARMACIA MATA

Marqués de Larios, nº 8
Tel. 952.21.19.15
29005 Málaga



Málaga, a ____ de _____ de 20__

De una parte, D/Dª. _____ con D.N.I./C.I.F. _____, farmacéutico/a titular de la oficina de farmacia número _____, establecida en el municipio de _____, provincia de _____, en adelante "FARMACIA DISPENSADORA",

Y de otra parte, Dª. María Pilar Romero García, farmacéutica, con D.N.I. 25,673,236-S, titular de la oficina de farmacia con número 9, domiciliada en C/ Marqués de Larios número 8, de Málaga, de ahora en adelante "FARMACIA ELABORADORA",

EXPONEN,

1,- Que la que la Farmacia Dispensadora, no reúne los requisitos recogidos en el R.D. 175/2001 de 23 de Febrero, para la elaboración y control de algunas fórmulas magistrales,

2,-Que desde este momento, firman este contrato (amparado en el Cap. V, art. 5.2.5-b), del R.D. 175/2001 de 23 de febrero) con la Farmacia Elaboradora para la elaboración de dichas fórmulas magistrales, con las siguientes

ESTIPULACIONES:

1.-Serán responsabilidad de la Farmacia Elaboradora los siguientes aspectos:

- Elaboración de Fórmulas Magistrales mediante lo descrito en la legislación vigente.
- Realizar el control de calidad que según la ley se establezca en cada momento.
- Etiquetar la Fórmula Magistral.
- Elaborar la información escrita que se ha de entregar al paciente.
- Enviar la Fórmula Magistral a la Farmacia Dispensadora.

2.-Serán responsabilidad de la Farmacia Dispensadora los siguientes aspectos.

- Enviar la prescripción de la Fórmula Magistral a la Farmacia Elaboradora junto con el Anexo IV del Decreto 155/2016, por fax al número 952211915 ó al e-mail farmaciamata.laboratorio@gmail.com
- Dispensar correctamente de la Fórmula Magistral.
- No manipular indebidamente, ni alterar, ni redistribuir, ni reenvasar, ni reutilizar el contenido de la formulación.

3.-Respecto al tratamiento de datos de carácter personal:

- Ambas partes reconocen expresamente que los datos de carácter personal a los que acceda la farmacia ELABORADORA, así como cualquier otra información generada para/durante/por la prestación de los servicios de referencia, son de la exclusiva responsabilidad de la farmacia dispensadora.
- A efectos del presente contrato se entenderá por datos de carácter personal toda información numérica alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo de recogida registro, tratamiento o transmisión concerniente a personas físicas identificadas o identificables.
- El acceso a los datos personales por parte de la farmacia elaboradora como consecuencia de la prestación de servicios a la farmacia dispensadora se enmarca dentro del art. 12 de la Ley Orgánica Protección de datos por lo que la farmacia elaboradora asume el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del tratamiento de dichos datos, obligándose a mantener el debido secreto profesional respecto a los datos personales a los que tiene acceso y/o trata, tanto durante como una vez concluida la prestación de los servicios, comprometiéndose a realizar dicha información únicamente para la finalidad pactada y exigir el mismo nivel de compromiso a cualquier persona que dentro de la organización participe en cualquier fase del tratamiento de datos personales.

Este contrato no es exclusivo, pudiendo la Farmacia Dispensadora tener otros contratos con quien desee.

Y para que así conste donde proceda, firmamos el presente contrato,

Por la Farmacia Elaboradora
(Firma y Sello)

Por la Farmacia Dispensadora
(Firma y Sello)